

**Declaración de Lima**  
**Plataforma Regional sobre Protocolos Autónomos de Consulta, Consentimiento,**  
**Previo y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Tradicionales**

**Lima, Perú, 4 de julio de 2026**

Las organizaciones participantes del “Encuentro Amazónico sobre Protocolos de Consulta Previa: Fortaleciendo el consentimiento y la libre determinación de pueblos indígenas y tradicionales”, reunidos en la ciudad de Lima, Perú, los días 2, 3 y 4 de julio de 2026, nos encontramos en este espacio regional para compartir experiencias, aprendizajes, desafíos y propuestas en torno a los protocolos autónomos de consulta y consentimiento, el ejercicio del derecho a la Consulta y al Consentimiento Previo, Libre e Informado, y la afirmación de la libre determinación de los pueblos indígenas y tradicionales de los Andes y la Amazonía.

Nos reunimos en un contexto regional marcado por el incremento de amenazas a nuestros territorios y nuestros derechos, producto de los efectos del cambio climático y de los impactos de proyectos de infraestructura, actividades extractivas, economías ilegales, incendios forestales, agronegocios, la imposición de medidas ambientales y sociales estatales sin consulta previa, la desaparición de defensores y defensoras, y regresiones normativas e institucionales que afectan el ejercicio efectivo de los derechos colectivos y de la naturaleza.

Frente a este contexto, afirmamos que la consulta previa y los protocolos autónomos de consulta no son solo instrumentos procedimentales, son expresiones vivas de la libre determinación, de sistemas propios de gobierno, de la memoria histórica y de las formas colectivas autónomas mediante las cuales nuestros pueblos definen cómo quieren ser consultados y bajo qué condiciones toman decisiones sobre su presente y futuro.

Los participantes reunidos en este encuentro hemos acordado:

- Promover la constitución de una **Plataforma Regional de Protocolos, Consulta, Consentimiento y Libre Determinación de los pueblos indígenas y tradicionales**, como espacio abierto de articulación política, técnica y comunicacional entre pueblos indígenas, pueblos tradicionales, organizaciones representativas, gobiernos autónomos, redes y aliados estratégicos.
- Esta plataforma tendrá como propósito fortalecer el intercambio de experiencias, la defensa de los protocolos autónomos, el monitoreo de la implementación del derecho a la consulta y consentimiento, y la incidencia regional e internacional frente a Estados, instituciones multilaterales y organismos de derechos humanos.

Reafirmamos que la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado son derechos colectivos fundamentales, inseparables de la libre determinación, la autonomía, el territorio integral, el autogobierno, la identidad cultural y la vida de los pueblos indígenas y tradicionales.

Sostenemos que la consulta no puede reducirse a un trámite administrativo, a una reunión informativa ni a una formalidad estatal para legitimar decisiones ya tomadas. La consulta previa debe ser un proceso de diálogo intercultural, de buena fe, con información completa,

culturalmente adecuada y oportuna, que respete los tiempos, cosmovisiones, instituciones, autoridades, lenguas, formas de deliberación y decisiones autónomas colectivas de los pueblos.

Afirmamos que los protocolos autónomos de consulta y consentimiento son instrumentos legítimos contruidos por los propios pueblos para orientar la relación con los Estados, empresas, instituciones multilaterales, agencias de cooperación, y otros actores externos. Estos protocolos expresan cómo los pueblos ejercen su derecho a decidir sobre aquello que afecta sus territorios, sus vidas y sus futuros.

Hacemos el llamado a los Estados para el reconocimiento y respeto efectivo de los protocolos autónomos y de los estándares internacionales del derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado. Y a los Estados e instituciones multilaterales, señalamos que ninguna inversión, proyecto o política que afecte nuestros territorios debe ser promovida, financiada o ejecutada sin garantías efectivas de derechos colectivos. Los procesos de consulta previa deben considerar las formas propias de organización, representación y decisión de los pueblos, así como respetar sus protocolos, autoridades y mandatos colectivos.

Organizaciones:

| País     | Organizaciones y Gobiernos Autónomos Integrantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Brasil   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Amapá e Norte do Pará (<b>APOIANP</b>)</li><li>• Conselho Indígena de Roraima (<b>CIR</b>)</li><li>• Conselho Indígena Tapajós e Arapiuns (<b>CITA</b>)</li><li>• Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (<b>COIAB</b>)</li><li>• Instituto Quilombola Mbaraká Okutá – Território Quilombola do Abacatal</li><li>• Observatório de Protocolos</li><li>• Organização dos Povos Indígenas de Rondônia, Noroeste do Mato Grosso e Sul do Amazonas (<b>OPIROMA</b>)</li></ul> |
| Colombia | <ul style="list-style-type: none"><li>• Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (<b>OPIAC</b>)</li><li>• Comunidad de Juristas Akubadaura</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Perú     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (<b>ORPIO</b>)</li><li>• Organización Regional Aidesep Ucayali (<b>ORAU</b>)</li><li>• Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (<b>CORPI-SL</b>)</li><li>• Gobierno Territorial Autónomo Awajún (<b>GTAA</b>)</li><li>• Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Kandozi (<b>GTANK</b>)</li><li>• Confederación Nacional Agraria (<b>CNA</b>)</li></ul>                                                                                                         |